Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACTA NÚMERO 1: CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y REDISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA COMPLETA Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL I.E.S. CARLOS CASTILLA DEL PINO DE SAN ROQUE, CÁDIZ (Centro código 11007791)., EXPTE 00206/ISE/2018/CA.

EXPEDIENTE: 00206/ISE/2018/CA
OBJETO: OBRAS DE REFORMA Y REDISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA COMPLETA Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA
CENTRO: 11007791 **NOMBRE DEL CENTRO:** I.E.S. CARLOS CASTILLA DEL PINO
LOCALIDAD: SAN ROQUE
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 165.289,26 euros.
IMPORTE IVA: 34.710,74 euros.
TOTAL IMPORTE: 200.000,00 euros.
VALOR ESTIMADO: 165.289,26 euros.

ASISTENTES:
PRESIDENTE DE LA MESA: Máximo López Rodríguez.
VOCAL: María Regla Robledo Barragán.
VOCAL: Mariló Andreu Alcalá Barragán.
SECRETARIO: Jesús Sibón Ortiz.
Vocal representante de la Asesoría Jurídica: Diego Manuel Talavera Sánchez.
Vocal suplente representante de la Unidad de Control Interno: Francisco Javier Pérez Delgado.

En Cádiz, siendo las 10:30 horas del día 10 de enero de 2019, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo a la apertura, examen y calificación de la documentación contenida en el sobre n° 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS", con motivo de la adjudicación del contrato OBRAS DE REFORMA Y REDISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA COMPLETA Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL I.E.S. CARLOS CASTILLA DEL PINO DE SAN ROQUE, 00206/ISE/2018/CA mediante procedimiento abierto tomando varios criterios de adjudicación convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por el Sr. Presidente se declara constituida la Mesa y abierta la sesión. Asiste telemáticamente el Asesor Jurídico.

Seguidamente el Sr. Secretario procede en primer lugar al conocimiento previo del Certificado expedido por el Encargado del Registro General de esta Agencia Pública Andaluza de Educación con fecha de 10 de enero de 2019, y certificado complementario en su caso, donde se acreditan los licitadores que han presentado su documentación al objeto de tomar parte en la licitación:

1.- (B91644500) - ORVI SOTOLOR, S.L.
2.- (B11582244) - EDISUR XXI, S.L.U.
3.- (B72205313) - 2012 GESTIONA INNOVACION ANDALUZA, S.L.
4.- (A11069770) - MONTAJES ELECTRICOS ALGECIRAS, S.A.
5.- (B86484623) - MERSA RODRIGO, S.L.
6.- (B91632752) - INGENIERÍA Y PROYECTOS ELECTROHIDRAÚLICOS, S.L.
7.- (A91614263) - PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.
8.- (B21527825) - GESTION DE REHABILITACIONES Y DOMOTICA, S.L.
9.- (B02272490) - EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.

A continuación se procede, según el orden de entrada que consta en el Registro General, a la apertura, examen y calificación de la documentación contenida en el sobre n° 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS" en base a los requisitos exigidos en el Pliego que rige la contratación, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación administrativa se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación, a las siguientes empresas licitadoras:

2.- (B11582244) - EDISUR XXI, S.L.U.
6.- (B91632752) - INGENIERÍA Y PROYECTOS ELECTROHIDRAÚLICOS, S.L.
8.- (B21527825) - GESTION DE REHABILITACIONES Y DOMOTICA, S.L.
9.- (B02272490) - EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se observan las siguientes incidencias:

1.- (B91644500) - ORVI SOTOLOR, S.L.
Deberá presentar "Declaración responsable sobre obligaciones del artículo 129 LCSP", dicha manifestación se formulará conforme al ANEXO- V.

3.- (B72205313) - 2012 GESTIONA INNOVACION ANDALUZA, S.L.
Deberá presentar "Declaración responsable sobre obligaciones del artículo 129 LCSP", dicha manifestación se formulará conforme al ANEXO- V.

4.- (A11069770) - MONTAJES ELECTRICOS ALGECIRAS, S.A.
Deberá presentar "Declaración responsable sobre obligaciones del artículo 129 LCSP", dicha manifestación se formulará conforme al ANEXO- V.
Deberá presentar "Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo", dicha manifestación se formulará conforme al ANEXO- VI.
Deberá presentar escrito de compromiso de adscripción de personal responsable de ejecutar la prestación de conformidad con el ANEXO-XV-A.

5.- (B86484623) - MERSA RODRIGO, S.L.
Deberá presentar escrito de compromiso de adscripción de personal responsable de ejecutar la prestación de conformidad con el ANEXO-XV-A.
Deberá presentar "Declaración de datos para las notificaciones electrónicas", dicha manifestación se formulará conforme al ANEXO- XX.

7.- (A91614263) - PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.
Declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) nº 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https://ec.europa.eu/tools/espd?lang=es o Anexo II.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediendo al licitador hasta el día 16 de enero de 2019 a las 14:00 horas para aportar la documentación requerida bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no proceden a la subsanación.

Seguidamente la Mesa de Contratación acuerda que el día 21 de enero de 2019 a las 09:30 horas en Gerencia Provincial de Cádiz, sita en Plaza Madrid. Edificio Nuevo Estadio Ramón De Carranza, Fondo Norte, 4ª Planta, se celebrará la sesión de la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN PLAZO DE SUBSANACIÓN Y ADMISIÓN DE LICITADORES

Asimismo se acuerda que el día 21 de enero de 2019 a las 10:15 horas en Gerencia Provincial de Cádiz, sita en Plaza Madrid. Edificio Nuevo Estadio Ramón De Carranza, Fondo Norte, 4ª Planta, se celebrará la sesión de la Mesa de Contratación de apertura en acto público del sobre número 2 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE".

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando en prueba de conformidad el Sr. Secretario de la Mesa de contratación, y cuántos miembros lo deseen.